



I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas

ACR/yov
 13-08-20



DECRETO ALCALDICIO N° 1040.-

LITUECHE, 13 de Agosto de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- Que la Municipalidad realiza múltiples faenas ya sea a través de recursos propios y/o con fuente de financiamiento externa como proyectos y la necesidad de adquirir áridos ya sea en forma permanente u ocasional para efectuar los trabajos de reparaciones, mantenciones, construcciones, etc.
- Que la municipalidad no cuenta con maquinaria para la extracción y traslado de áridos hasta el lugar donde se deben realizar los trabajos, por tanto no es posible extraerlos por administración propia.
- Que dicho servicio es necesario contratarlo bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las base administrativas que se adjuntan al proceso y que norman los procesos para la adquisición de áridos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre de 2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El decreto N° 1399 de fecha 14 de noviembre de 2018 que fija la subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- LLÁMASE a Licitación pública para la Contratación de "CONVENIO SUMINISTRO DE ARIDOS. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, AÑO 2020".

2.- APRUÉBANSE las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Contratación de "CONVENIO SUMINISTRO DE ARIDOS. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, AÑO 2020".

3.- NÓMBRASE la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:

- Sr. Director de Administración y Finanzas.
- Sr. Profesional de la DOM.
- Sr. Director de Obras.

4.- INCORPÓRESE copia del presente Decreto a la carpeta de licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO CACERES REYES
 Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/ACR/RPV/ACR/yov

Distribución:

- Oficina de partes (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (2)

